



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10.32 HORAS DEL DÍA **14 DE DICIEMBRE DEL 2022**, EN EL AULA MAGNA DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PREVIA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

El C. Rector, da la bienvenida y hace entrega de los reconocimientos a los estudiantes que obtuvieron el premio de excelencia Egel Plus, en el CENEVAL Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, en el periodo diciembre 2021 mayo 2022. Agradece a las familias por su asistencia.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez, en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, procede a tomar lista de asistencia en voz alta y una vez asentadas las asistencias correspondientes, declara la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ya que se encuentran presentes 33 consejeros de 45 consejeros con derecho a voto. Para los efectos correspondientes se agrega a la presente acta, lista de asistencia mediante firma autógrafa.

II. Propuesta de Orden del Día

El C. Secretario del H. Consejo, da lectura al Proyecto de Orden del día, sometiéndolo a consideración de este H. Consejo, mismo que es aprobado por unanimidad, para quedar en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario
- II. Propuesta de orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión anterior
- IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior
- V. Lectura de correspondencia dirigida al presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo
- VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones
- VII. Asuntos generales

III. Aprobación del Acta de la sesión anterior

El C. Secretario del Honorable Consejo, procede a dar lectura a el acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el día 23 de noviembre del 2022, una vez puesta a consideración de los miembros del H. Consejo Universitario, se manifiestan los consejeros con derecho a voto y se aprueban por unanimidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior

- Se aprueba atender a solicitudes de donación de libros publicados con el sello editorial UACJ, así como, a realizar actividades de difusión y promoción editorial con costos diferenciados.
- Se aprueba la donación de equipo especial en tecnologías de montaje superficial (SMT) que está siendo solicitado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, equipo donado por la empresa McDermid a esta Institución, previa consulta con el Instituto de Ingeniería y tecnología que informa que no será utilizado por nuestra Universidad.
- Se aprueban los tarifarios de inscripciones, servicios académicos y servicios generales para el periodo de inscripciones del semestre enero- junio 2023. (Anexa tarifario de inscripciones y propuesta de los tarifarios de servicios de cada dependencia).
- Se aprueba que a partir de este semestre y para los casos de alumnos y alumnas que regresen de movilidad o estancia, para efectos de inscripción y acceder a beca académica, se considere como promedio el obtenido en el semestre inmediato anterior cursado en la Universidad previo al periodo de movilidad o estancia.
- Se aprueba la propuesta de convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022, correspondiente al ejercicio 2023-2024.

V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo.

La Mtra. Daniela Veliz Solis, Titular de la Unidad de Desarrollo Normativo Universitario, comunica que ha concluido el periodo que se fijó para recibir comentarios y observaciones a los siguientes documentos normativos de la universidad:

- I. Reglamento de Prácticas Profesionales.
- II. Lineamientos Generales de los Grupos Representativos Artístico-Culturales.
- III. Lineamientos Generales para la Recepción, Resguardo y Manejo de los Bienes Muebles de la UACJ.

Se recibieron diversas observaciones a los reglamentos referidos al presente documento por parte de la comunidad Universitaria (personal Académico, comunidad estudiantil y personal no académico), por lo tanto, la Unidad de Desarrollo Normativo Universitario, procedió a revisar y analizar cada una de las propuestas que se hicieron llegar, para realizar las modificaciones que se consideraron pertinentes, al Reglamento de Prácticas Profesionales, Lineamientos Generales de los Grupos Representativos artístico-culturales y a los Lineamientos Generales para la Recepción, Resguardo y Manejo de los Bienes Muebles de la Universidad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 12º, tracción I de la Ley Orgánica, Artículo 3º. Del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y Décimo Cuarto de los Lineamientos para Expedición, Modificación, Aprobación, Formalización y difusión de Disposiciones Normativas de la UACJ, solicita a este Honorable Consejo Universitario:

- PRIMERO. La aprobación del Reglamento de Prácticas Profesionales de la Universidad.
- SEGUNDO. La aprobación de los Lineamientos Generales para la Recepción, Resguardo y Manejo de los Bienes Muebles de la Universidad.
- TERCERO. La aprobación de los Lineamientos Generales de los Grupos Representativos de la Universidad.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

El Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos, informa que en la actualidad se cuenta con diverso equipo especial en tecnologías de montaje superficial (SMT) que está siendo solicitado por el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, equipo donado por la empresa McDermid a esta Institución, previa consulta con el Instituto de Ingeniería y tecnología que informa que no será utilizado por nuestra Universidad. (anexa oficio). Por lo anterior somete a consideración del H. Consejo Universitario, la autorización para la donación de los bienes muebles descritos a continuación:

Institución (destinatario)	Equipo	Marca	Modelo	No. De serie	No. Inventario UACJ
Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez	Cámara	Thermotron	SM-5.5c	35237	170692
	Mini Wave	Wenesco	MO4E	2753K21	170683
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	Cámara	Thermotron	SM-5.5c	24262	170693
	Mini Wave	Wenesco	MO4E	2753K21	170682
	Caja de Secado	CATEC	DRY1436ECD-6	1436ECD-6	170690

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.

También el Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos, somete a consideración del H. Consejo Universitario, la petición para llevar a cabo la desafectación patrimonial y subasta correspondiente de los siguientes bienes patrimoniales (Vehículos de transporte) que se encuentran en desuso y que, considerando sus condiciones actuales, costo de reparación y su valor actual, no es factible repararlos en función de su posible uso y rendimiento futuro.

Núm. Económico	Marca	Placas	Serie	Inventario	Fecha de adquisición	Costo de Reparación
18	Ford - Van	Dadas de baja	1FBJS31HXNHA83244	s/n	02-02-1996	88,884.00
20	Chevrolet - Suburban	Dadas de baja	3GCEC26KORM113409	62187	21-12-1993	115,992.00
33	Chevrolet - Chevi	Dadas de baja	3G1SF2429WS103684	62200	08-09-1997	61,884.00
80	Chevrolet Malibu	EDB086A	1G1NE52M0X6186305	62206	12-04-1999	88,506.00
39	Chevrolet Suburban	EDB074A	3GCEC26L3HM110933	62216	Anterior a 1999	97,524.00
48	Chevrolet - Chevi	EDB075A	3G1SF6431WS154256	62661	02-03-1998	40,716.00

Anexa: Acta de Baja de bienes patrimoniales, facturas de los vehículos, cotizaciones de las reparaciones emitidas por taller de servicios, costo contable de los vehículos, fotografías de los vehículos descritos.

En cuanto al proceso de subasta, posterior a la desafectación patrimonial, se propone:

- 1.- Mediante invitación, se convocará a diversos lotes de autos, conocidos típicamente como yonkes, y talleres de servicio mecánico para que realicen una oferta económica para la adquisición de los vehículos.
 - 2.- Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en las oficinas de la jefatura de transporte universitario, en el periodo comprendido del 28 de noviembre al 06 de diciembre.
 - 3.- Los sobres cerrados con las propuestas económicas serán abiertos en presencia de personal del área del órgano de control interno y de la oficina del abogado general, el día 07 de diciembre.
 - 4.- Se adjudicará a quien mejor propuesta realice.
 - 5.- Quien resulte beneficiado realizará un acuerdo de compra-venta y realizará el depósito o transferencia en las cajas o cuentas de las Universidad.
 - 6.- Quien resulte beneficiado deberá acudir a las instalaciones universitarias para la entrega del patrimonio adjudicado.
- En caso de que, no existan compradores, producto de la subasta, se hará la venta directa a los diversos lotes de autos.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad

Así también La Mtra. Daniela Veliz Solis, Titular de la Unidad de Desarrollo Normativo informa al Honorable Consejo Universitario que el día 9 de diciembre del presente año, concluyó el periodo que se fijó para recibir comentarios y observaciones al **Código de Ética Radio Universidad XHUACJ 90.1 FM**, no se recibieron comentarios, ni observaciones por parte de



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

la comunidad Universitaria (personal académico, comunidad estudiantil y personal no académico), es importante mencionar que por parte de la Unidad, se realizaron cambios que no son sustanciales en el fondo del texto del documento, dichos cambios versan principalmente en el acomodo del texto mediante el establecimiento de artículos, esto con la finalidad de identificar de manera clara y precisa los elementos principales del citado **Código de Ética Radio Universidad XHUACJ 90.1 FM**. Se solicita a este Honorable Consejo Universitario: con fundamento en los artículos 12º, fracción I de la Ley Orgánica, artículo 3º del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y Décimo Cuarto de los Lineamientos para Expedición, Modificación, Aprobación, Formalización y Difusión de Disposiciones Normativas de la UACJ:

UNICO. La aprobación del **Código de Ética Radio Universidad XHUACJ 90.1 FM**.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad

Mtra. Dora María Aguilar Saldivar, como Secretaria del H. Consejo Académico, informa que en la sesión del 14 de diciembre 2022, se aprobó por unanimidad que la Maestría en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz sea un programa educativo multisede y forme parte de la oferta educativa de la División Multidisciplinaria en Nuevo Casas Grandes, para llevarse a cabo en una sola generación y en la modalidad semipresencial, a partir del periodo escolar agosto-diciembre 2023, por lo anterior somete a consideración del H. Consejo Universitario la resolución definitiva.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad

La Mtra. Daniela Veliz Solís, Titular de la Unidad de Desarrollo Normativo Universitario, con fundamento en el artículo noveno de los **Lineamientos para Expedición, Modificación, Aprobación, Formalización y Difusión De Disposiciones Normativas de la Universidad Autónoma De Ciudad Juárez**, presenta a su consideración el siguiente documento:

I. Estatuto del Personal Académico.

Por lo anterior, se solicita a este Honorable Consejo Universitario, se ponga a consideración para consulta de la comunidad universitaria el proyecto antes mencionado *del 15 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023*, periodo durante el cual, se espera recibir observaciones respecto a su contenido y sobre las cuales hacer las adecuaciones que resulten pertinentes, para posteriormente, presentar nuevamente ante Ustedes el citado Estatuto para su aprobación.

El proyecto estará disponible a través de portal de la UACJ, por medio de la siguiente liga web: <https://alumnosuacj.sharepoint.com/sites/normatividaduniversitaria/>.

Finalmente, para llevar a cabo la consulta, tanto del documento en revisión, así como del formato propuesto para la captura de observaciones y/o sugerencias, estarán disponibles en la página de la Unidad de Desarrollo Normativo Universitario y deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: desarrollo.normativo@uacj.mx durante el tiempo acordado.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 12 fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, artículo 3 del Reglamento del H. Consejo Universitario y el artículo primero de los Lineamientos para Expedición, Modificación, Aprobación, Formalización y Difusión de Disposiciones Normativas de la UACJ.

Los documentos se ponen a consulta de la comunidad Universitaria en el periodo establecido, para su posterior aprobación.

El Mtro. Adrian Uribe Agundis, Defensor de los Derechos Universitarios, Solicita a este H. Consejo Universitario, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios sea programado su Informe y se incluya en la orden del día del Consejo Universitario

ACUERDO QUE EMITE EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MAESTRO JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA NO



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9, DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE ALUMNOS, DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE 2022.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, y encontrándose reunidos los CC. Rector, Mtro. Juan I. Camargo Nassar; el Secretario General, Dr. Daniel Constandse Cortez; el Abogado General, Mtro. René Javier Soto Cavazos; el Director General de Servicios Académicos, Dr. Antonio De la Mora Covarrubias, se analizaron los siguientes:

----- CONSIDERANDOS -----

- I. Que entre las diversas medidas temporales y extraordinarias que se han adoptado desde el mes de marzo del 2022, para hacer frente a la pandemia por COVID-19, se encuentran las de tipo académico, que buscan apoyar a los estudiantes ante los múltiples efectos que ésta ha provocado. Tal es el caso, que el pasado mes de mayo se acordó por el H. Consejo Universitario eximir de la aplicación de la causal de baja definitiva establecida en el artículo 9, fracción I del Reglamento Académico de Alumnos, ello con el objetivo de brindar mayor oportunidad a los estudiantes de nuevo ingreso de que superen las dificultades que implica transitar del bachillerato a la universidad, sobre todo en un contexto de pandemia, donde las circunstancias familiares, económicas y educativas son atípicamente adversas.
- II. Que la adopción de este tipo de medidas contribuye a infundir en los integrantes de nuestra comunidad la idea de solidaridad social y, además, da muestra del interés que tenemos quienes integramos la Universidad por el reconocimiento de los problemas generales que nos aquejan y en la búsqueda de alternativas de solución.
- III. Que como resultado de la implementación de dicho acuerdo, al finalizar el semestre agosto-diciembre 2022, se beneficiaría a aproximadamente el 22% de los estudiantes que cursaron su primer semestre en dicho periodo; mismos que tendrían oportunidad de continuar sus estudios ampliando la posibilidad de concluir con éxito su carrera universitaria.
- IV. Que por razones como las antes descritas, resulta conveniente y necesario aplicar nuevamente este criterio en beneficio de los estudiantes que, durante el semestre agosto-diciembre 2022, cursaron su primer semestre y que por diversos motivos incurrieron en el supuesto de baja definitiva prevista en la fracción I del artículo 9 del Reglamento Académico de Alumnos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- V. Que por todo lo anterior y dado que el periodo de inscripciones inicia el 10 de diciembre, es decir, antes de la celebración de la próxima sesión del H. Consejo Universitario, es urgente resolver respecto a *la no aplicación de la causa de baja definitiva prevista en el artículo 9, fracción I de Reglamento Académico de Alumnos, al cierre del semestre agosto-diciembre 2022*, por lo que se emite el siguiente:

----- ACUERDO -----

PRIMERO. Aprobar la no aplicación de la causa de baja definitiva prevista en el artículo 9, fracción I de Reglamento Académico de Alumnos, al cierre del semestre agosto-diciembre 2022.

SEGUNDO.- Dese cuenta de este acuerdo al H. Consejo Universitario en la siguiente sesión ordinaria.

TERCERO.- Notifíquese de este acuerdo a las instancias Universitarias competentes, así como infórmese a la comunidad Universitaria en general a través de los medios informativos institucionales correspondientes.

Se dicta el presente acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con relación a los artículos 20 fracción I y 26 del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones.

Al no existir informes y dictámenes de las comisiones, se pasa al siguiente punto.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

VII. Asuntos Generales.

El Consejero Universitario suplente Héctor Armando Carrasco Chávez, alumno del Instituto de Ingeniería y Tecnologías, a solicitud de algunos estudiantes, pide se revisen los medios de recreación del ICESA en específico el tenis de mesa. Comenta sobre la buena recepción de los cambios del nuevo formato de Inscripciones y agradece la oportunidad de expresarse en el consejo.

La Dra. Flor Rocio Ramirez Martinez, menciona al respecto del tenis de mesa que se está atendiendo.

La Mtra. Miriam Galaz Piñón, informa que, en referencia a la sugerencia del C. Rector, tuvieron muy buena respuesta, y el día de mañana 15 de diciembre, entregan los juguetes de navidad. De igual manera replicaron el evento *UACJ unidos por tu comunidad* con la entrega de mas de 100 artículos de cobijas y chamarras, con lo que reafirman la presencia de la UACJ en Nuevo Casas Grandes.

El C. Rector, informa en lo concerniente a los semáforos en los Institutos, que ya le entregaron la medición de flujo vehicular, y la hizo llegar a la Dirección de Servicios Administrativos. También, que se tuvo contacto y notificación con el concesionario de las cafeterías de IADA-IIT y se está atendiendo. Comunica que se obtuvo la notificación del COMAEM en donde se reacredita por cinco años el Programa de la Licenciatura en Médico Cirujano, donde se reconoce la calidad académica de este programa de ICB, felicita al Director, Jefe de Departamento, Coordinador, docentes, alumnos y alumnas y a todos los que hacen posible este reconocimiento. Informa que se tuvo la visita de evaluación con fines de acreditación del Programa de Trabajo Social por parte de ACCESISO, así como también el Programa de Nutrición por el CONCAPREN.

En otro tema, notifica el C. Rector, que recibió de la Cruz Roja una solicitud de apoyo monetario debido a que la Institución está sin recursos para solventar diversos gastos inherentes a la temporada decembrina. Pone a consideración del Consejo la entrega de \$50,000.00 pesos para apoyo, menciona que tenemos la posibilidad de dar este donativo sin comprometer el funcionamiento de la Institución. Somete a consideración del Consejo y se aprueba la donación. Agrega que se pondrán en contacto con el presidente de la Cruz Roja para solicitar el recibo deducible de impuestos, y se efectuará la transferencia correspondiente.

Por último, el C. Rector informa que se convocará a la sesión solemne de el mes de enero, donde acuden los consejeros del 2022 y 2023. Se hace entrega de sus reconocimientos como Consejeros y la toma de protesta a los Consejeros del próximo año. Pone a consideración del Consejo el cambio de sede a la sala de usos múltiples del Centro Cultural Universitario y se aprueba por unanimidad.

Agradece todo el apoyo para que la Universidad pueda seguir transitando por el camino a la excelencia, sus votos de confianza y la disposición para tomar los acuerdos durante este año. Desea que tengan una navidad llena de paz, de tranquilidad, de armonía con su familia y también un año lleno de éxito, de salud sobre todo y que podamos continuar en el desarrollo de esta Universidad.

El Presidente del H. Consejo agradece a los Consejeros y Consejeras su participación y asistencia a esta sesión ordinaria y se da por concluida, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO EN FORMA EXPRESA PREGUNTA, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y TODA VEZ DE QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE HACER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN, Y AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, VALIDÁNDOLA EL C. SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, 20 FRACCIÓN VII, 21, 22, 24, 35 FRACCIÓN IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO QUE CON ESTA FECHA SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO UNA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA **31 DE ENERO DEL 2023**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO.

Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Presidente

Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez
Secretario